



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

Res. CD ECO N° 141-22
Expte. N° 6797-07
Salta, 20 ABR 2022

VISTO: realizada a fs. 280 por Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo y Mg. Agustín Dib Ashur, mediante la cual solicitan el reconocimiento como equivalencia del Seminario 14.2 "Principios Generales de la Tributación en el Ordenamiento Jurídico Argentino" por "Federalismo Fiscal y Participación de Impuestos" en la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública; y,

Considerando:

Que en agosto de 2019 se dio inicio al dictado de la 3ra cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, el que se aprobó por Res. CD-ECO N° 241/19 ratificada por Res. CS N° 225/19

Que mediante RESFC-2016-115 del Ministerio de Educación, fechada el 8 de noviembre de 2016, la mencionada carrera se encuentra acreditada por un periodo de 3 años y en su ANEXO se ha considerado la Res. CS N° 347/16, (fs. 266 a 279)

Que el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas se encuentra aprobado por Res. CS N° 347/16 que ratifica la Res. CD ECO N° 254/16.

Que la normativa que rige el plan de la carrera establece en el apartado 8. PLAN DE ESTUDIOS, segundo párrafo, lo siguiente: "El título y los contenidos de los seminarios son meramente enunciativos, el Director de la Carrera podrá proponer su modificación al Decano de la Facultad, aportando la justificación del caso y el dictamen favorable del Comité Académico", (fs. 250).

Que se propone el tema "Federalismo Fiscal y Participación de Impuestos", dictado por el Dr. Miguel Ángel Asencio, con el fin de abordar temas de actualidad necesarios para la formación de los alumnos del posgrado y por el fallecimiento del Dr. Adolfo Atchabahian.

Que la Ley N° 25.521 de Educación Superior establece en el ARTICULO 29. — Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones:

j) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias".

Que el Comité Académico de la carrera emitió Dictamen Favorable a fs. 281.

Que se debe destacar la circunstancia excepcional acaecida, la cual se circunscribe nominativamente a los alumnos que cursaron la 3ra cohorte de la mencionada carrera, con quienes esta unidad académica tiene el compromiso de garantizar y resguardar sus derechos.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen favorable que obra a fs. 313 a 315.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/22 celebrada de manera BIMODAL (Presencial Y Zoom) el día 12.04.22 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

Res. CD ECO N° 141-22
Expte. N° 6797-07

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer como equivalente del Seminario 14.2 "Principios Generales de la Tributación en el Ordenamiento Jurídico Argentino" por el Seminario 14.2 "Federalismo Fiscal y Participación de Impuestos", a los alumnos de la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas aprobada por Res. CS N° 347/16; que a continuación se detallan:

Nro.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA VÍCTOR HUGO	18.040.150
2	BENITEZ JOSE ANTONIO	27.905.278
3	BURGOS ANGELA GABRIELA	26.627.546
4	CABEZAS MARIA CAROLINA	25.522.674
5	CABRERA RICARDO FABIÁN	17.580.921
6	CAMACHO SILVANA EMILIA	33.705.238
7	CARDOZO MARIA CECILIA	29.164.527
8	CARRASCO MIRIAM DEL VALLE	26.027.870
9	CASABELLA GASTON	26.701.279
10	CASTILLO LUIS ROBERTO	26.388.288
11	CATACATA RODRIGO FERNANDO	30.637.213
12	CEJAS GUADALUPE MARIEL	36.347.323
13	CHANAMPA ROMINA ANDREA	29.336.271
14	CHOQUE SÁNCHEZ MARCELA GABRIELA	22.946.502
15	CORONA LILIANA MIRTHA	24.339.627
16	DE LA ARENA MARIA GABRIELA	14.303.892
17	DIAZ MARIANA DEL MILAGRO	28.251.068
18	DIAZ MARTIN MARIA FLORENCIA	25.411.442
19	DISANDRO NAYME AMNERIS	22.373.747
20	FIGUEROA DANIELA	31.799.892
21	FREGENAL NORMA ROSA	20.309.470
22	GONZALEZ DEBORAH FERNANDA	32.630.977
23	GÚIZZO LÓPEZ MARÍA JOSÉ	33.970.074
24	HUMACATA GERMAN ALFREDO	36.803.346
25	JORGE ELLERO RAMIRO EUGENIO	28.886.752
26	LEGUIZAMON ROGER WALTER	14.488.086
27	LIENDRO CRISTIAN GABRIEL	25.761.580
28	MARTINEZ POMA JULIO MANUEL	23.240.706
29	MENDEZ CLAUDIA MARTA	30.562.627
30	MENDOZA DANIELA ELIZABETH DE LOS ANGELES	32.365.672
31	MENDOZA SUSANA NANCY	14.917.254
32	MIRANDA DANIEL JOSÉ	22.241.863
33	MUÑOZ FIGUEROA MARIA SOLEDAD	26.003.311





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

Res. CD ECO N° 141 - 22
Expte. N° 6797 - 07

Nro.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
34	MURILLO MARIA ANDREA	30.211.974
35	NINA MARIA ALEJANDRA	24.121.535
36	PUCA EDGAR ALFREDO	32.411.778
37	REARTE ROMERO MARIANA SILVIA	31.853.448
38	RODRIGUEZ DIEGO ABEL	23.079.528
39	RUIZ GABRIEL ADRIAN	28.314.174
40	RUSSO CLAUDIA INES	37.777.521
41	SALDEÑO ANDREA NATALIA	36.346.362
42	SALVA GABRIELA DEL VALLE	30.638.466
43	SORIA LUIS ALBERTO	25.927.432
44	TOSONI GARCIA CLAUDIO FRANCISCO	21.973.382
45	VILLAGRA VIRGINIA DEL VALLE	26.031.864
46	VILLALBA SEBASTIAN FEDERICO	33.543.360
47	VILLAR MARIA NATALIA	29.334.045
48	VIVAS MIRTHA ANGELICA	17.582.162
49	ZERPA CECILIA GLORIA	26.898.639

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo, al Mg. Roberto Dib Ashur, al Mg. Agustín Dib Ashur, a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.
Melg/saf

Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa